



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – INSTITUTO DE
DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN – INDER**

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

OBJETO

OTROSI No. 2 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS DISEÑOS COMPLEMENTARIOS, MANTENIMIENTO, REMODELACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y LOS ESPACIOS PUBLICOS ASOCIADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, MARZO DE 2026

1. JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, en cumplimiento de sus funciones misionales y en atención a las políticas públicas del Distrito, consideraron necesario suscribir un contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar el mantenimiento y construcción de escenarios deportivos y los espacios públicos asociados en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Lo anterior en razón a que el Distrito cuenta con una amplia red de equipamientos deportivos, recreativos y de espacio público que requieren acciones permanentes de conservación, mejoramiento y renovación, con el fin de garantizar su adecuada operación, prolongar su vida útil y responder a las necesidades de la ciudadanía en todas las etapas del ciclo vital. Dichos espacios cumplen un papel estratégico como lugares de encuentro comunitario, formación deportiva, recreación familiar, actividad física e integración social, contribuyendo además a la proyección de Medellín como ciudad del deporte, la innovación y la inclusión.

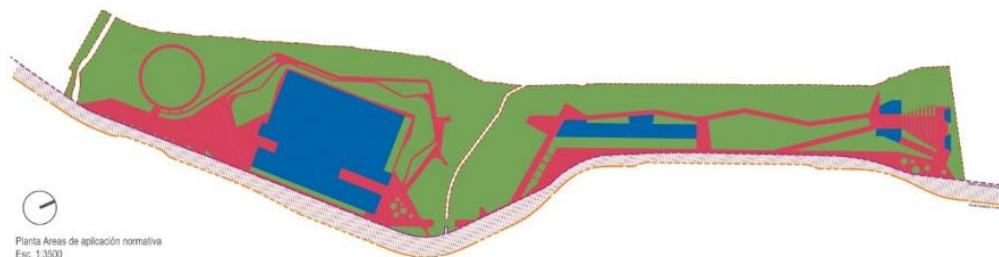
En este marco, se suscribió un contrato interadministrativo 6700044762 de 2025 entre la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER con la finalidad de dar continuidad a los proyectos de gran impacto como el Parque Metropolitano Juan Pablo II, el cual, por su magnitud y relevancia metropolitana, constituye un hito en la consolidación de Medellín como referente latinoamericano en materia deportiva y recreativa.

No obstante, el alcance del contrato suscrito no se limita a este parque únicamente, sino que comprende otros escenarios deportivos y espacios públicos estratégicos del Distrito, los cuales demandan mantenimiento preventivo y correctivo, así como nuevas construcciones que fortalezcan la red de infraestructura física al servicio de la comunidad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se hace necesario avanzar en la construcción de una nueva infraestructura deportiva que permita continuar cumpliendo los indicadores de espacio público deportivo por habitante. Esta iniciativa se articulará con el fortalecimiento de la red de infraestructura física existente, integrando nuevos escenarios que amplíen y modernicen la oferta deportiva y recreativa del Distrito.

En dicho marco, se presenta la solicitud formulada por la Secretaría de Infraestructura Física – SIF, orientada a la materialización del proyecto Parque Primavera Norte. Este proyecto contempla el desarrollo de 70.000 m² de espacio público, organizados en tres zonas de integración:

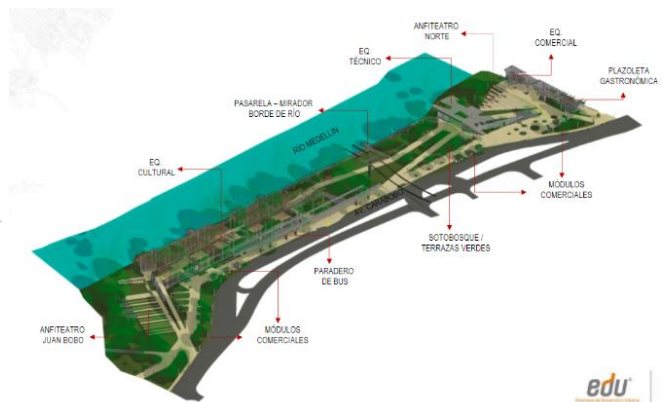
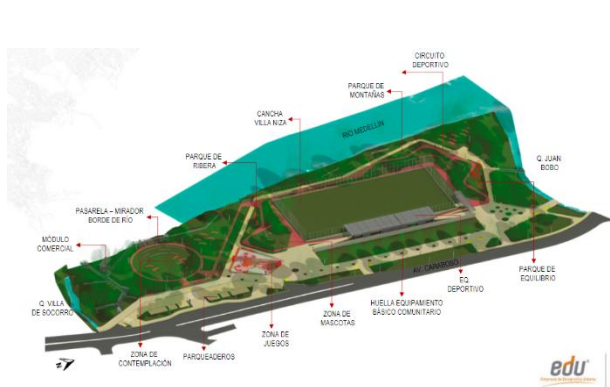
- Zona de integración urbana, que responde a la dinámica de la avenida Carabobo y fortalece la conexión barrial.
- Zona de integración ambiental y recreativa, donde se concentrará la mayor parte de las actividades y recorridos del parque.
- Zona de protección, directamente relacionada con el río, orientada a su conservación y al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental.



CONSOLIDADO DE ÁREAS PROYECTO ESPECÍFICO 70 MIL M2		
PARQUES DEL RIO NORTE	53.260,30	Porcentaje
Zonas verdes	32182,26	60,42%
Zonas Duras	12353,7	23,19%
Equipamientos	8724,34	16,38%
	53260,3	100,00%

PARQUES DEL RIO NORTE	53.260,30 m2
ÁREAS DE PROTECCIÓN	16.739,70 m2
ÁREA DE INTERVENCIÓN TOTAL	70.000 m2

La ejecución del proyecto permitirá garantizar la sostenibilidad, modernización y ampliación de los escenarios deportivos y recreativos, bajo un esquema de articulación interadministrativa que optimice recursos, agilice procesos y genere un mayor impacto social, urbano y deportivo en beneficio de la población del Distrito de Medellín.



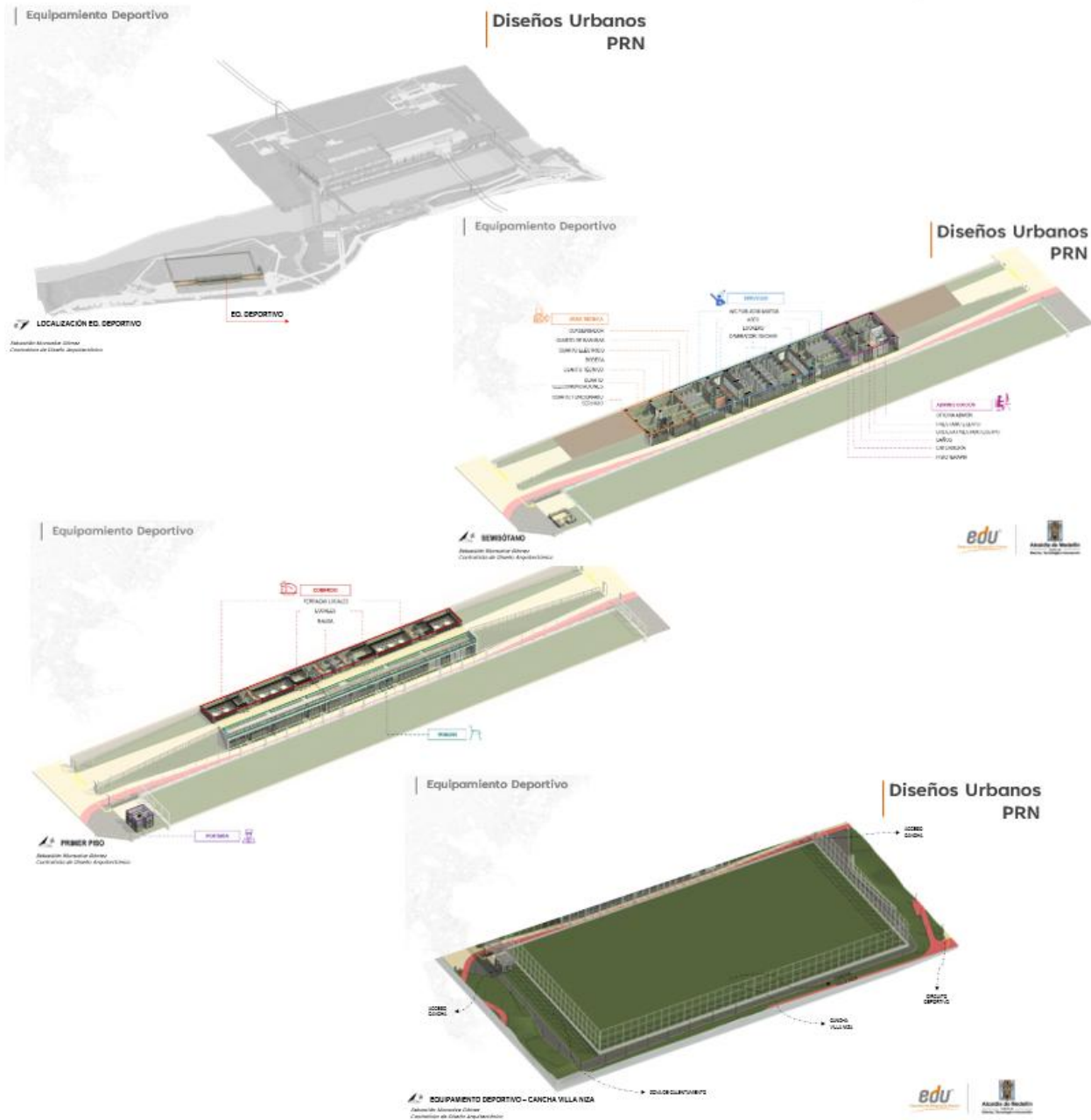
Con lo anterior y teniendo en cuenta los objetivos del proyecto Parque Primavera Norte se hace necesario dar continuidad del mismo mediante la adición de esta nueva construcción, misma que permitirá articular el alcance integral del proyecto con el espíritu del contrato interadministrativo 6700044762 de 2025, para que se pueda satisfacer la necesidad puntual en cada equipamiento a ser ejecutado que para nuestro caso puntual obedecen a la construcción del equipamiento deportivo “Cancha de Villa Niza” del parque. Intervención que **guarda conexidad directa con el objeto del contrato**, en la medida en que corresponde a actuaciones relacionadas con la construcción, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos y espacios públicos asociados.

2. OBJETO DE LA PROPUESTA

SOLICITUD DE OTROSI No. 2 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 6700044762 de 2025 CUYO OBJETO ES “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS DISEÑOS COMPLEMENTARIOS, MANTENIMIENTO, REMODELACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y LOS ESPACIOS PUBLICOS ASOCIADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN”

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Con el propósito de fortalecer la oferta deportiva en la zona norte del distrito de Medellín y de proporcionar espacios para el desarrollo físico se pretende llevar a cabo la inclusión de la construcción del equipamiento deportivo “Cancha de Villa Niza” el cual se sitúa al interior del polígono de intervención del proyecto “Parque Primavera Norte”, proyecto que permite la vinculación de diferentes contratos interadministrativos para desarrollo de actividades asociadas en virtud del contrato marco suscrito entre la SIF y la EDU para aunar esfuerzos que permitan la ejecución integral vinculando a cada dirección o secretaría conformante del proyecto en mención con este Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, suscrito entre el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU-, para adelantar la, **CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DENOMINADO CANCHA VILLA NIZA DEL PARQUE PRIMAVERA NORTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN**. para lo anterior se presenta la propuesta asociada al mismo incluidos adicionalmente los costos asociados. A continuación, se muestra de forma gráfica los diseños aprobados para adelantar la construcción del equipamiento deportivo:



4. ENTREGABLES DE OBRA



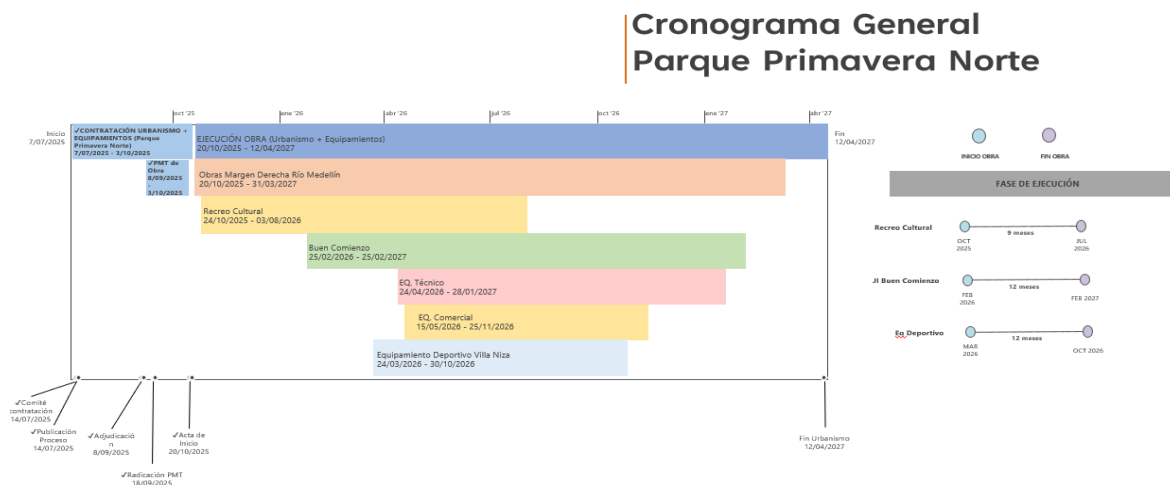
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Intervención que se defina por parte del contratante, hasta el monto de los recursos entregados para la ejecución de las intervenciones priorizadas.
- Informes técnicos de ejecución.
- Planos récords.
- Recibo de las obras por parte de las entidades competentes.

Toda la información se entregará en UNA (1) copia impresa a la Supervisión designada por el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER y DOS (2) copias en medio magnético.

5. PLAZO

El plazo inicial requerido para ejecutar las actividades correspondientes al proyecto propuesto es de DOCE (12) MESES, contados a partir de la aprobación del CODFIS, de conformidad con el cronograma adjunto, el cual hace parte integrante de la presente.



6. VALOR DE LA ADICIÓN

El costo total estimado de la presente adición es de QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$15.686.556.997). Ver los siguientes datos discriminados como sigue:

Recurso a administrar:

- **Costos directos e indirectos:** CATORCE MIL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 14.004.629.568).
- **Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) (4x1000):** CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$ 56.018.518).
 - **Gravamen al Movimiento Financiero de los Rendimientos Financieros (GMFRF):** CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$ 5.601.852)
 - **Costo No Operativo:** DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$ 287.066.325).

Desembolso de los recursos a administrar:

El costo total estimado de los recursos a administrar es de CATORCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$14.066.249.938), los cuales se estiman sean desembolsados como sigue:

- **Primer desembolso:** por valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M.L. (\$2.227.739.060), debe ser realizado una vez sea legalizada dicha modificación contractual.
- **Segundo desembolso:** por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$ 7.215.791.451), dicho desembolso se plantea sea entregado para el mes de junio de 2026.
- **Tercer desembolso:** por valor de CUATRO MIL MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$4.000.518.885), dicho desembolso se plantea sea entregado para el mes de noviembre de 2026.
- **Cuarto y último desembolso:** correspondiente a NOVECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$ 909.266.867), dicho desembolso se plantea sea entregado para el mes de diciembre de 2027.

Nota: La EDU se obliga a crear la respectiva cuenta bancaria de ahorro a su nombre, con destinación específica, o una cuenta especial en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA (cuenta vista), en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente el 100% de los recursos a administrar, el 100% de los costos financieros (GMF y GMFRF), el 100% del costo no operativo) El Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín, realizará el desembolso que será de manejo exclusivo para la administración de los recursos de la adición. En caso de que la cuenta sea abierta con el IDEA; se deja establecido que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA- con NIT 890.980.179-2; es titular de la cuenta activa de ahorros en Bancolombia S.A. activa N° 31003320238, en la cual se podrá recibir recursos a nombre de EDU, identificado con NIT.

800.223.337-6. Así mismo, los rendimientos financieros que se generan serán reintegrados al contratante, en los términos establecidos en la resolución CODFIS 008 DE ENERO 2024

Honorarios gerencia integral EDU:

- **Honorarios (8,00%):** MIL CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L. (**\$ 1.120.370.365**) ANTES DE IVA.
- **IVA sobre honorarios (19%):** DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L (**\$ 212.870.369**)
- **Total, honorarios Incluido IVA:** MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (**\$ 1.333.240.734**).

Costo No Operativo

Corresponde al 2% del valor del pago si lo hubiere (de acuerdo con el cumplimiento del “Acuerdo 93 de 2023”), y de cada cuenta que se le pague al contratista, en este caso a la EDU, incluyendo la base gravable de los recursos dados en administración incluido el gravamen a los movimientos financieros (GMF) y los gravámenes a los rendimientos financieros (GMFRF); así como el gravamen a los movimientos financieros (GMF) de los honorarios desembolsados con el recurso a administrar; y el gravámenes a los rendimientos financieros (GMFR) de los honorarios desembolsados por valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$ 287.066.325).

7. HONORARIOS

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU recibirá por concepto de honorarios incluido el IVA la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (**\$ 1.333.240.734**), correspondientes al 8,00% (gerencia integral) sobre los recursos realmente ejecutados en cumplimiento del objeto contractual (con el respectivo porcentaje del IVA del 19%). Los cuáles serán pagados a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, de acuerdo a la ejecución financiera realizada mes a mes de los recursos a administrar.

Tal como se estableció en el otrosí suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín–INDER, en concordancia con lo establecido en el contrato interadministrativo 6700044762, donde expresamente se indicó la necesidad de modificar el contrato en la forma de pago de los honorarios en su Cláusula Octava en el siguiente sentido:

“...Las partes acuerdan que el saldo de los honorarios, a la fecha de suscripción del presente otrosí del contrato interadministrativo en virtud de esta adición, será desembolsado a una cuenta específica constituida para tal fin aperturada en el IDEA, y será de manejo conjunto a nombre de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro.

Los pagos con cargo a estos recursos serán autorizados por el supervisor del contrato interadministrativo designado por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, de conformidad con el avance en la ejecución financiera, previa presentación de la factura o documento equivalente y el informe mensual de gestión.

La administración de la cuenta a que se hace referencia será de carácter conjunto entre el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU. Los rendimientos financieros que se generen en la cuenta de ahorros destinada para el manejo de los honorarios serán de propiedad exclusiva del INDER y deberán ser reintegrados en un cien por ciento (100%) a dicha entidad, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la cual deberá contar con el aval tanto de la supervisión del INDER como de la EDU, de manera mensual...”.

8. FICHA FINANCIERA ADICIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

A continuación, se presenta la ficha financiera donde se encuentra la necesidad de adición para dar cumplimiento a la construcción del equipamiento deportivo denominado cancha Villa Niza del parque así:

CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PARQUES DEL RIO NORTE - EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDER							
Función en el proyecto	Título (Formación)	Dedicación (meses)	Unidad	% dedicación	Cantidad de recursos	Vr. Unitario	Vr. Total
COMPONENTE DE PERSONAL							
Coordinación	Coordinador	4	Mes	100%	1	\$ 10.478.127,00	\$ 41.912.508,00
	Apoyo a la coordinación	4	Mes	100%	1	\$ 9.496.529,00	\$ 37.986.116,00
	Profesional de proyectos	4	Mes	100%	1	\$ 9.496.529,00	\$ 37.986.116,00
Equipo Administrativo y Jurídico	Administrativo	4	Mes	100%	1	\$ 8.076.888,00	\$ 32.307.552,00
	Tecnólogo técnico / administrativo	4	Mes	100%	1	\$ 4.280.726,00	\$ 17.122.904,00
	Abogado	4	Mes	100%	1	\$ 8.076.888,00	\$ 32.307.552,00
Equipo Diseño	Arquitecto Coordinador	4	Mes	100%	1	\$ 9.496.529,00	\$ 37.986.116,00
	Arquitecto Senior	4	Mes	100%	1	\$ 8.076.888,00	\$ 32.307.552,00
Equipo Estructuración y supervisión	Estructurador	2	Mes	100%	1	\$ 8.076.888,00	\$ 16.153.776,00
	Presupuestador	4	Mes	100%	1	\$ 8.076.888,00	\$ 32.307.552,00
Equipo ejecución de proyectos	Ing/Arq Seguimiento en obra	12	Mes	50%	1	\$ 9.496.529,00	\$ 56.979.174,00
	Tecnólogo en construcciones civiles	10	Mes	50%	1	\$ 4.280.726,00	\$ 21.403.630,00
	Profesional ambiental/ forestal	10	Mes	50%	1	\$ 8.076.888,00	\$ 40.384.440,00
	Profesional SST	12	Mes	50%	1	\$ 8.076.888,00	\$ 48.461.328,00
Equipo Gestión Social	Profesional social	10	Mes	50%	1	\$ 8.076.888,00	\$ 40.384.440,00
Provisión Riesgos ARL (Riesgo V)	Ing/Arq Seguimiento en obra	12	Mes	6,96%	1	\$ 9.496.529,00	\$ 3.172.600,00
	Profesional ambiental/ forestal	10	Mes	6,96%	1	\$ 8.076.888,00	\$ 2.248.606,00
Provisión cambio de año 2027							\$ 25.657.561,00
SUB TOTAL COMPONENTE DE PERSONAL							\$ 557.069.523,00
COMPONENTE DE EJECUCIÓN							
Obra e inventoria							\$ 13.190.767.648,5
SUB TOTAL DE EJECUCIÓN							\$ 13.190.767.649,00
COMPONENTE SOCIAL Y DE COMUNICACIONES							Valor total
Gestión social y comunicaciones							\$ 102.000.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE DE GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES							\$ 102.000.000,00

CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PARQUES DEL RIO NORTE - EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDER							
Función en el proyecto	Título (Formación)	Dedicación (meses)	Unidad	% dedicación	Cantidad de recursos	Vr. Unitario	Vr. Total
COMPONENTE DE APOYO LOGÍSTICO							Valor total
Transporte		4	Mes	100%	1	\$ 8.829.424	\$ 35.317.696
Modelación Build							\$ 21.300.567
Suministro de papelería especializada y tóner para impresora		4	Mes	100%	1	\$ 986.525	\$ 3.946.099
Impresiones, copias, ploteos y heligráficas		4	Mes	100%	1	\$ 1.399.755	\$ 5.599.020
Impresoras (Color - Blanco y negro)		4	Mes	100%	1	\$ 1.387.910	\$ 5.551.640
Puestos de trabajo	Coordinador	4	Mes	100%	1	\$ 708.963	\$ 2.835.852
Puestos de trabajo	Apoyo a la coordinación	4	Mes	100%	1	\$ 708.963	\$ 2.835.852
Puestos de trabajo	Profesional de proyectos	4	Mes	100%	1	\$ 708.963	\$ 2.835.852
Puestos de trabajo	Administrativo	4	Mes	100%	1	\$ 708.963	\$ 2.835.852
Puestos de trabajo	Tecnólogo técnico / administrativo	4	Mes	100%	1	\$ 708.963	\$ 2.835.852
Puestos de trabajo	Abogado	4	Mes	100%	1	\$ 708.963	\$ 2.835.852
Puestos de trabajo	Arquitecto Coordinador	4	Mes	100%	1	\$ 708.963	\$ 2.835.852
Puestos de trabajo	Arquitecto Senior	4	Mes	100%	1	\$ 708.963	\$ 2.835.852
Puestos de trabajo	Estructurador	2	Mes	100%	1	\$ 708.963	\$ 1.417.926
Puestos de trabajo	Presupuestador	4	Mes	100%	1	\$ 708.963	\$ 2.835.852
Puestos de trabajo	Ing/Arq Seguimiento en obra	12	Mes	50%	1	\$ 708.963	\$ 4.253.778
Puestos de trabajo	Tecnólogo en construcciones civiles	10	Mes	50%	1	\$ 708.963	\$ 3.544.815
Puestos de trabajo	Profesional ambiental/ forestal	10	Mes	50%	1	\$ 708.963	\$ 3.544.815
Puestos de trabajo	Profesional SST	12	Mes	50%	1	\$ 708.963	\$ 4.253.778
Puestos de trabajo	Profesional social	10	Mes	50%	1	\$ 708.963	\$ 3.544.815
Equipos de cómputo	Coordinador	4	Mes	100%	1	\$ 624.980	\$ 2.499.920
Equipos de cómputo	Apoyo a la coordinación	4	Mes	100%	1	\$ 492.420	\$ 1.969.680
Equipos de cómputo	Profesional de proyectos	4	Mes	100%	1	\$ 624.980	\$ 2.499.920
Equipos de cómputo	Administrativo	4	Mes	100%	1	\$ 492.420	\$ 1.969.680
Equipos de cómputo	Tecnólogo técnico / administrativo	4	Mes	100%	1	\$ 492.420	\$ 1.969.680
Equipos de cómputo	Abogado	4	Mes	100%	1	\$ 492.420	\$ 1.969.680
Equipos de cómputo	Arquitecto Coordinador	4	Mes	100%	1	\$ 624.980	\$ 2.499.920
Equipos de cómputo	Arquitecto Senior	4	Mes	100%	1	\$ 624.980	\$ 2.499.920
Equipos de cómputo	Estructurador	2	Mes	100%	1	\$ 492.420	\$ 984.840
Equipos de cómputo	Presupuestador	4	Mes	100%	1	\$ 624.980	\$ 2.499.920
Equipos de cómputo	Ing/Arq Seguimiento en obra	12	Mes	50%	1	\$ 624.980	\$ 3.749.880
Equipos de cómputo	Tecnólogo en construcciones civiles	10	Mes	50%	1	\$ 624.980	\$ 3.124.900
Equipos de cómputo	Profesional ambiental/ forestal	10	Mes	50%	1	\$ 492.420	\$ 2.462.100
Equipos de cómputo	Profesional SST	12	Mes	50%	1	\$ 492.420	\$ 2.954.520
Equipos de cómputo	Profesional social	10	Mes	50%	1	\$ 624.980	\$ 3.124.900
Provisión cambio de año 2027			Mes	7,00%			\$ 215.318,00
SUB TOTAL APOYO LOGÍSTICO							\$ 154.792.396
Subtotal COSTOS DIRECTOS							\$ 13.190.767.649
Subtotal COSTOS INDIRECTOS							\$ 813.861.919
GMF							\$ 56.018.518
GMF Honorarios							\$ -
GMF de los rendimientos financieros							\$ 5.601.852
GMF de los rendimientos financieros - Honorarios							\$ -
Costo No Operativo							\$ 287.066.325
TOTAL RECURSOS ADMINISTRAR							\$ 14.333.316.263
Base Honorarios EDU							\$ 14.004.629.568
Honorarios EDU Gerencia							\$ 1.120.370.365
Honorarios EDU Compra de Predios							\$ -
IVA							\$ 212.870.369
TOTAL HONORARIOS EDU IVA INCLUIDO:							\$ 1.333.240.734
Costo No Operativo							\$ 287.066.325
VALOR TOTAL DEL CONVENIO							\$ 15.686.556.997

NOTA: El personal relacionado en esta propuesta es independiente al equipo actual del contrato interadministrativo. Por lo tanto, no deberá interpretarse su rol o dedicación como una ampliación o adición de los alcances del personal existente, toda vez que corresponden a perfiles con asignaciones y objetos de administración delegada diferenciados

9. RECIBO DE OBRA

Entrega física y material para uso del equipamiento deportivo “Cancha Villa Niza” al Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER

La entrega física y material de cada uno de los escenarios deportivos se realizará directamente al Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER una vez sea recibido el NUEVO ESCENARIO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DEPORTIVO –por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU al contratista derivado encargado de la ejecución de este.

La constancia de entrega de la EDU al Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER quedará evidenciada en un acta de recibo para uso firmada entre las partes y en la cual se deberá anexar:

- Acta de terminación de obra firmada por el contratista y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU.
- Soportes de capacitación del contratista al Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER para el uso de la obra
- Pólizas vigentes de los contratos derivados asociados a la ejecución.

El recibo para uso de los escenarios deportivos por parte del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER implica el mantenimiento, la vigilancia, pago de servicios públicos y demás conceptos asociados al uso de los escenarios

La ocupación y uso de los escenarios deportivos por parte del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER sin suscribirse el acta de recibo por uso implicara el recibo tácito de los mismos con las obligaciones descritas previamente.

Importante precisar que, mientras el contratista no tenga legalizados los servicios públicos será quien estará obligado al pago de los servicios públicos, asimismo será quien asuma la vigilancia hasta tanto no finalice los pendientes que la EDU le defina en su acta de terminación.

Entrega final de los escenarios deportivos

La entrega final de cada uno de los Escenarios Deportivos (Equipamientos y Urbanismos) al Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, se realizará a través de la suscripción de un Acta de Recibo Final de Proyecto y en la cual se deberá anexar:

- Informe final de Interventoría (técnico, administrativa, financiera, contable, jurídica, social, ambiental y SST).
- Acta de recibo definitivo de la obra.
- Actualización de la póliza de estabilidad y calidad
- Recibo de las obras por parte de las entidades competentes (en caso de aplicar).
- Planos récord
- Manuales de mantenimiento
- Actualización del proyecto en la plataforma SIRO (en caso de aplicar).



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Actualización del proyecto en la plataforma SGEP (en caso de aplicar)
- Actualización del proyecto en la plataforma SAU (en caso de aplicar)

Esta entrega es netamente administrativa, las implicaciones que se tengan en los escenarios deportivos que hayan sido entregados física y materialmente para uso, por situaciones de vandalismo, mal uso y/o desgaste, no serán responsabilidad de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU y es el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, quien debe asumir su corrección y/o reparación.

10. GASTOS

Para la ejecución del objeto de adición y el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del mismo, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU - pagará con cargo a los recursos del Contrato interadministrativo, los siguientes conceptos:

- Gastos generales del contrato, entre los que se incluyen el personal y apoyo logístico, necesarios para el seguimiento y desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- Costos trámites que podrían ser necesarios para el desarrollo del alcance contractual.
- Todos aquellos gastos directamente relacionados con la ejecución del Contrato, autorizados por el supervisor.

Nota. Las licencias serán recuperadas por la entidad acorde con los plazos de las contrataciones de los profesionales que harán uso de ella (no se realizarán mes a mes si no por la duración del contrato del profesional, toda vez que el proceso de adquisición de licenciamiento de la entidad es anual); cada que se adicione el contrato y/o se contrate un profesional nuevo (dentro de los que requiere la licencia) la EDU realizará la recuperación de este ítem como se sustenta en este aparte. Así mismo, si es necesaria la ampliación del plazo del contrato interadministrativo, y esto involucra la adición de los profesionales que requieran las licencias, el valor de estas deberá ser ajustadas por el contratante y con el costo actualizado

11. IMPUESTOS Y DERECHOS

La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU pagará con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo, todos los impuestos y derechos que se causen durante la ejecución del contrato, que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de mandatario.

Para efectos de pago, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU deberá anexar certificación del régimen tributario en que está inscrito el (RUT).



En lo referente al costo no operativo (estampilla), el mandante realizará la retención correspondiente a la Estampilla para la Justicia Familiar en cumplimiento del Acuerdo 93 de 2023 de diciembre 11 “Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, Icontec 150 9001 SC 15081 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación en su capítulo XXII; cuya tarifa es del 2% del valor del pago anticipado o contra producto si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista, en este caso la EDU con la base gravable de los recursos dado en administración incluido el gravamen a los movimientos financieros (GMF) y los gravámenes a los rendimientos financieros (GMFRF).

La obligación de ejecución contractual de la EDU estará circunscrita a los recursos que efectivamente se desembolsen por parte del mandante, posterior a sus deducciones.

Desde la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU quedamos atentos ante cualquier inquietud o información adicional.

Medellín, marzo de 2026.

Atentamente,

Emiro Carlos Valdés López
 Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés López
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
 Gerente General
 Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Andres Felipe Restrepo Gomez
 Firmado digitalmente por Andres Felipe Restrepo Gomez
 Fecha: 2026.03.13 11:42:54 -05'00'
ANDRÉS FELIPE RESTREPO GÓMEZ
 Subgerente Negocios Estratégicos
 Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Gustavo Andres Ramirez Mejia Firmado digitalmente por Gustavo Andres Ramirez Mejia Fecha: 2026.03.12 10:30:01 -05'00'	Sandra Liliana Sanchez Restrepo Firmado digitalmente por Sandra Liliana Sanchez Restrepo Fecha: 2026.03.12 15:14:11 -05'00'		Sara Maria Acevedo Agudelo Firmado digitalmente por Sara Maria Acevedo Agudelo	Carolina Herrera Quintero Firmado digitalmente por Carolina Herrera Quintero	Diana Marcela Ospina Rojas Firmado digitalmente por Diana Marcela Ospina Rojas
Elaboró. Gustavo Andrés Ramírez Mejía Apoyo Coordinación SNE	Elaboró. Sandra Liliana Sánchez Restrepo Profesional Administrativa y Financiera SNE	Revisó. Sonia Dahanna Luengas del Rio Profesional Líder SNE	Revisó. Sara María Acevedo Agudelo Abogada Secretaria General	VB Jurídico. Carolina Herrera Quintero Directora jurídica	VB Secretaría General Diana Marcela Ospina Rojas Secretaria General

Anexos: Ficha técnica.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co